

Número del expediente: SA/12.674/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyos 8 y 9 de la línea a 25 KV. a E. T. 5.174, «Unión Nacional Mármoles Barcelona».

Final de la misma: E. T. 7.050, «Fivasa».

Término municipal a que afecta: Lliassá de Vall.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,059 aéreos.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Dos vanos.

Estación transformadora: Una de 400 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—2.000-7.

8415

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/14.559/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la misma: E. T. 7.463, PROVASA.

Final de la misma: E. T. 7.654, PROVASA.

Término municipal a que afecta: Santa María de Barbará.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,156, subterránea.

Conductor: Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—2.023-7.

8416

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/22.134/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 237 de la línea a 25 KV. Vallcarca-Torredembarra (LB-33).

Final de la misma: E. T. 4.520, «Inmobiliaria del Foix».

Término municipal a que afecta: Cubellas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,833 aéreos y 0,597 subterráneos.

Conductor: Cobre de 35 y 3 por 50 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera, hormigón y cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA. a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—1.997-7.

8417

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/30.102/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: E. Receptora de Rubí.

Final de la misma: Apoyo 31 de la línea a 25 KV. a estación transformadora 7.360 (O. T. 76/022).

Términos municipales a que afecta: Rubí y Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 4,537 aéreos.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 y 181,6 milímetros cuadrados, cuatro y dos circuitos trifásicos.

Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—1.988-7.

8418

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.» (referencias R. I. 2.765-F. 1.113), solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de redes de baja tensión en la fase IV del programa de electrificación de la zona Villadiego-Castrojeriz.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.—875-D.

8419

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se hace pública la relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que como consecuencia del resultado del concurso celebrado en esta Delegación el día

12 de febrero de 1980, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.601. «Protección». Cinabrio. 14. Torralba.
- 1.657. «S. José de la Montaña». Cobre. 9. Gatova.
- 1.680. «Mería de las Mercedes». Plomo. 8. Gatova.
- 2.003. «Melania». Hierro. 110. Lucena.
- 2.072. «Cueva del Cojo». Plomo y cinc. Villahermosa y otros.
- 2.079. «Cantera». Hierro. Lucena y otros.
- 2.088. «Augustá». Cobre. 554. Chovar y otros.
- 2.090. «Villahermosa». Plomo y cinc. Villahermosa y otros.
- 2.092. «Victor». Barita. 48. Montan.
- 2.094. «Rosa». Bauxita. 2.706. Fredes y otros.
- 2.099. «Juan Javier». Plomo. 66. Begis.
- 2.141. «Miguela». Hierro. 22.680. Gaudiel y otros.
- 2.142. «María Angeles». Hierro. Artana y otros.
- 2.153. «Mirunda». Hierro. Borriol y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Castellón de la Plana, 28 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Enrique Reyes Carapeto.

**8420** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 12.276. «Fontanosas I». Recursos Sec. C). 294. Almodóvar, Abenójar y Saceruela.
- 12.277. «Fontanosas II». Recursos Sec. C). 216. Almodóvar y Abenójar.
- 12.278. «Fontanosas III». Recursos Sec. C). 216. Almodóvar, Abenójar y Brazatortas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 22 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

**8421** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.684, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tendido de línea eléctrica a 15 KV., mixta derivada de la línea de circunvalación de la localidad de Socuéllamos, alimentará al actual centro de transformación «Asunción», en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.417-C.

**8422** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.670, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Instalación y montaje de línea subestación, en m. t. y centro de transformación y distribución de e. e. de potencia máxima de 1 por 250 KVA. y tensiones de 15.000 ± 5 por 100, 380-220/220-127 V., denominado «Toledo», en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez Pastor.—3.418-C.

**8423** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.420, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión, de 20 KV., partiendo de la subestación «Santa Teresa», con una longitud de 5.204 metros, y con final en el Hospital Provincial, en el término municipal de Ciudad Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.419-C.

**8424** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.665, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de transformación de energía eléctrica a 45/15 kilovoltios, en la subestación de Herrera de la Mancha, en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.420-C.

**8425** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.656 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 KV., subterránea, para alimentación del nuevo centro de transformación de energía eléctrica de 1 por 250 KVA., ubicado en el bloque de la calle Paquito León, 7, en el término municipal de Miguelturra (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.421-C.

**8426** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real para que se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Ciudad Real hace saber: Que ante el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1980 por el que se concede al Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes el derecho a la ocupación por el procedimiento de urgencia de las parcelas sitas en los términos municipales de Almadenejos y Almodóvar del Campo, de la provincia de Ciudad Real, necesarias para la explotación del yacimiento de cinabrio